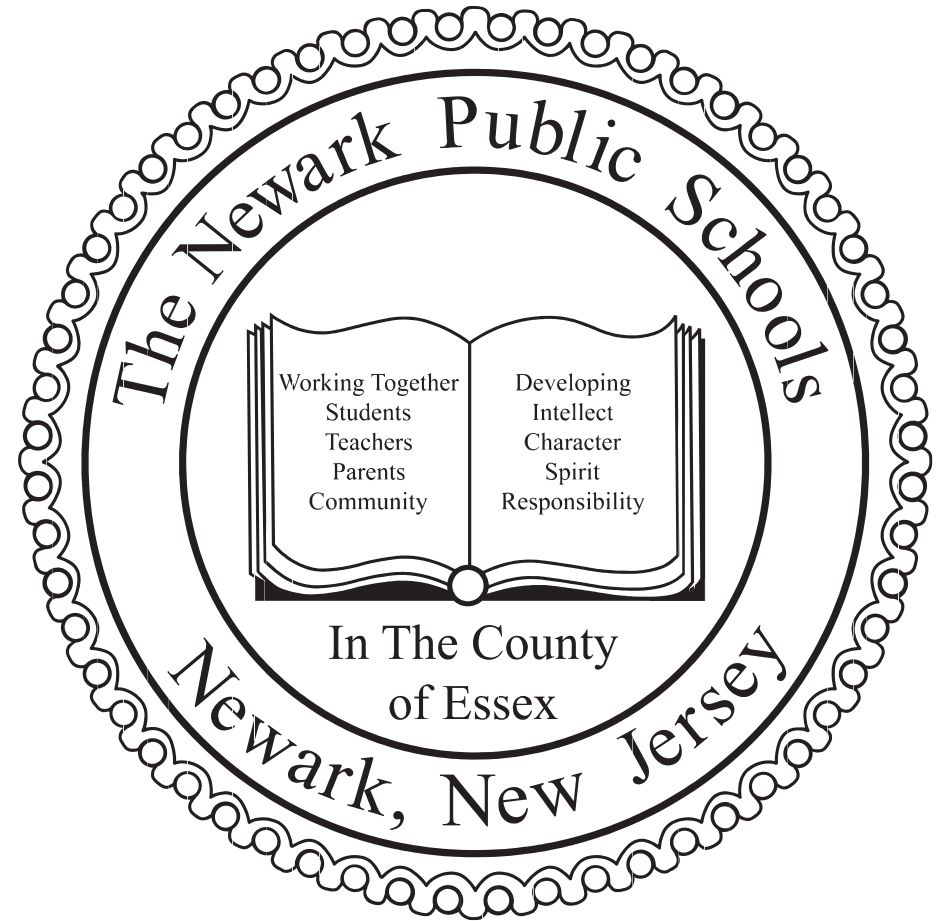
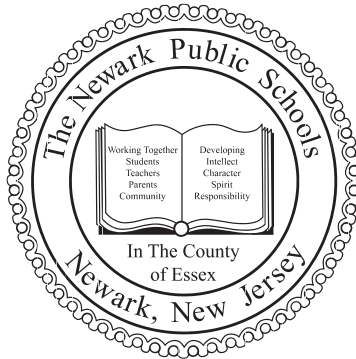


CÓDIGO DE DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE  
GUÍA PARA ESTUDIANTES/PADRES



Escuelas Públicas de Newark  
2 Cedar Street, Newark, NJ 07102

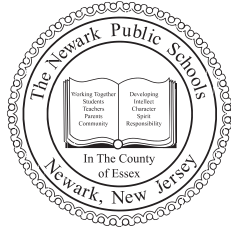
Dr. Clifford B. Janey, Superintendente

[www.nps.k12.nj.us](http://www.nps.k12.nj.us)

Este folleto está disponible para padres, abuelos, padres adoptivos y tutores de los niños que asisten a las Escuelas Públicas de Newark. El mismo está diseñado para explicar el proceso que se debe seguir en caso de problemas relacionados con la escuela.

**ASUNTOS IMPORTANTES:**

- Procedimientos a seguir en caso de problemas de conducta e incidentes que ocurran en la escuela
- Niveles de problemas de conducta
- Póliza de Cero Tolerancia
- Memorándum de Entendimiento



Dr. Clifford B. Janey  
Superintendente

MIEMBROS DE ASESORAMIENTO DE LA JUNTA ESCOLAR

Mr. Samuel González, Presidente  
 Ms. Shanique L. Davis-Speight, Vicepresidente  
 Mr. Tharien Arnold  
 Mr. Barbara King  
 Mr. Marques-Aquil Lewis  
 Ms. Eliana Pintor  
 Mr. Juan Rivera  
 Ms. Arelis Romero  
 Ms. Nakia J. White  
 Mr. Mateus Baptista, Representante Estudiantil

Escuelas Públicas de Newark

Dr. Clifford B. Janey  
Superintendente  
Oficina Central  
2 Cedar Street

---

Academic Services	733-6963
Adult Education	733-7213
Alternative Education	733-8383
Pathways	351-2026
S.O.S.	733-6446
Attendance (Working Papers)	733-7292
Bilingual Education	733-8319
Newcomer Student Center	424-4314
Communications Department	733-7360
Early Childhood Education	733-6234/7248
Extended School Day Programs	412-1910
Gifted & Talented	733-7308
Health Services	733-7150
Human Resource Services	733-7250/6950
Office of the Ombudsman	733-7015
Pupil Transportation	733-7290
Safe & Drug Free Schools	705-3661
Security Services	733-7236/8307
Special Education	733-7313/7314
Student Center	412-1910
Student Services	733-6729
Superintendent	733-7333
Title I	733-7116
Truancy Task Force	733-6753

Notas:

## Región Central/Este

Ms. Joanne Bergamotto  
Superintendente Regional

Teléfono: 973-733-8616 Fax: 973-733-8881

American History High	733-6903
Ann Street	465-4890
Ann St. Annex	522-4078
Arts High	733-7391
Burnet Street	733-7138
Central High	733-6897
Cleveland	733-6944
East Side High	465-4900
Eighteenth Avenue	733-6824
Hawkins Street	465-4920
Lafayette Street/Annex	465-4860
Newark Vocational	733-7018
Newton Street	733-6848
Oliver Street	465-4870
Quitman Street	733-6947
Samuel L. Berliner	733-6641
South Street	465-4880
Sussex Avenue	268-5200
Wilson Avenue	465-4910
Wilson Ave. Early Childhood	465-4227

## Región Sur

Dr. Dale Talbert

Superintendente Regional

Teléfono: 973-733-8613 Fax: 973-733-8382

Avon Avenue	733-6750
Belmont-Runyon	733-6920
Bragaw Avenue	705-3970
Bruce Street	705-3951
Chancellor Avenue	705-3870
Chancellor Avenue Annex	705-3860
Clinton Avenue Early Childhood	733-6970
Dayton Street	733-7004
George Washington Carver	705-3800
Hawthorne Avenue	705-3960
John F. Kennedy	733-6788
Louise A. Spencer	733-6931
Madison	374-2890
Malcolm X Shabazz High	733-6760
Maple Avenue/Annex	705-3850
Miller Street	733-6815
Peshine Avenue	705-3890
Renaissance Academy	733-8383
Technology High	481-5962
Weequahic High	705-3900

## Región Norte

Mr. Robert Negron

Superintendente Regional (Interino)

Teléfono: 973-497-5776 Fax: 973-497-5761

Abington Avenue	268-5230
Barringer High	268-5125
Barringer 9th Grade Academy	268-5100
Branch Brook	268-5220
Broadway	268-5340
Dr. E. Alma Flagg	268-5190
Dr. William H. Horton	268-5260
Elliott Street @ Good Counsel	268-5360
Elliott Street @ St. Anthony's	450-9333
Elliott Street Annex	412-1241
First Avenue	268-5240
Franklin	268-5250
Luis Munoz Marin Middle	268-5330
McKinley	268-5270
Park Elementary	268-5999
Rafael Hernandez	481-5004
Ridge Street	268-5210
Ridge Early Childhood	268-5370
Roberto Clemente	268-5290
Roseville Avenue	268-5312
Science Park High	733-8689

## Región Oeste

Dr. Ronald Taylor

Superintendente Regional

Teléfono: 973-733-8722 Fax: 973-733-8567

Academy of Vocational Careers	733-6911
Alexander Street	374-2390
Alexander St. Annex(Boylan St.)	374-2490
Camden Street	733-6994
Camden Middle	733-8350
Dr. Martin L. King, Jr.	733-7368
Fifteenth Avenue	733-6924
Fourteenth Avenue	733-6940
Harriet Tubman	733-6934
Ivy Hill	351-2121
Lincoln	374-2290
Mount Vernon	374-2090
New Jersey Regional Day	705-3820
Newark Evening High	733-7256
South 17th Street	374-2570
Speedway Avenue	374-2740
Thirteenth Avenue	733-7045
University High	351-2010
West Side High	733-6977
West Side 9th Grade Academy	733-7260

Estimados Estudiantes y Padres:

Nosotros estamos comprometidos en implementar una Póliza de Conducta que cree un medio ambiente seguro y con orden que ayude a nuestros estudiantes a lograr su máximo potencial. Después de haber escuchado las preocupaciones de nuestros padres y de los líderes comunitarios en varias reuniones, se ha decidido revisar El Plan del Código de Conducta, el cual no ha sido reexaminado desde el 2005. El plan anterior tenía irregularidades y ambigüedades que daban lugar a la aplicación de las directrices de una forma injusta e inconsistente.

Por consiguiente, se formó un nuevo comité con una composición más amplia y diversa ej., padres, maestros, estudiantes, directores, miembros de la junta escolar, socios comunitarios, y personas de enlace con universidades. El proceso de revisión del documento original tomó tres meses y condujo a la incorporación de Cambios en el Código de Conducta y en el proceso a seguir por padres y estudiantes. También se recomendó la inclusión de estrategias de apoyo a conducta positiva en vez de un enfoque punitivo o de castigo. Nosotros apoyamos dicha recomendación.

En adición, los protocolos y procedimientos fueron clarificados y estandarizados, de una forma más simple y articulada los cuales deben dar lugar a una implementación de los mismos en una forma más consistente y justa en las escuelas y en todo el distrito escolar.

Agradecemos a los miembros del comité por sus esfuerzos y recomendaciones en este proceso. Su participación fue agradecida y esperamos una participación de la comunidad en los comités de disciplina del distrito.

Exhorto a cada uno de nuestros estudiantes a leer esta póliza con sus padres / tutores. Si tuviesen alguna pregunta acerca de cualquier aspecto de la misma, por favor, siéntanse en la libertad de ponerse en contacto con el principal de su escuela. Entonces, les pido firmen el "Memorándum de Entendimiento" y entréguenselo al maestro de su hijo/a.

Espero trabajar con ustedes y con nuestra comunidad encaminándonos a lograr mantener altos estándares de conducta.

Atentamente,

Dr. Clifford B. Janey, Superintendente

## ESTÁNDARES DE CONDUCTA

Una de nuestras misiones en las escuelas públicas ha sido preparar a nuestra juventud nacional para convertirse en ciudadanos responsables y en adultos productivos. Hoy, reafirmamos la misión de recordar que la ciudadanía democrática y productividad como adultos comienza con altos estándares de conducta en nuestras escuelas.

Nosotros, por consiguiente, reconocemos las siguientes metas para el aprendizaje:

- Mantener las escuelas con orden, seguras y libres de drogas.
- Aprender y trabajar en escuelas que tengan códigos disciplinarios claros y concisos y que hagan cumplir las consecuencias de mala conducta.
- Tratarse los unos a los otros con cortesía y respeto.
- Guiar a los estudiantes con las personas que les brinden apoyo y planeen una intervención adecuada.
- Ser apoyados por los padres, la comunidad, y las entidades públicas y de negocios, unidas en el esfuerzo de mantener altos estándares de conducta.

## APOYO DE CONDUCTA POSITIVA E INTERVENCIONES

Se hará todo el esfuerzo necesario para alentar y apoyar la conducta positiva. Los elementos de apoyo para una conducta positiva están incluidos en el Código de Disciplina del Estudiante en cada nivel de mala conducta.

Cada escuela ha desarrollado estrategias para enseñar y reforzar los patrones de conducta positiva. Los programas en las escuelas deben de incluir: resolución de conflictos, mediación, prevención de violencia y liderazgo escolar.

En adición, las escuelas pondrán en práctica planes específicos para incentivar y recompensar los que mantengan patrones de conducta positiva de una forma sistemática y aceptable.

## INTERVENCIÓN & SERVICIOS DEL COMITÉ DE REFERIMIENTOS (I&RS)

Como lo estipula el estado en el código (N.J.A.C. 6A:16-18), cada escuela deberá implementar un sistema de coordinación para el planeamiento y puesta en práctica del proceso de los servicios de intervención y referimiento, diseñados para asistir a los estudiantes que estén presentando problemas de aprendizaje, conducta o salud.

Las Escuelas Públicas de Newark han seleccionado un modelo de colaboración para la operación del equipo de referimientos (I&RS) basado en la escuela. Consistentemente con este modelo los miembros del equipo y los individuos que soliciten asistencia, identificarán conjuntamente los problemas específicos y por consenso, desarrollarán e implementarán un plan específico para el estudiante por el comité de referimiento (I&RS). Dicho plan de acción es usualmente implementado por el maestro de la clase y monitoreado por un miembro del comité (I&RS). Dentro del tiempo estipulado, el equipo de referimiento (I&RS) se volverá a reunir para determinar la efectividad del plan de acción. Basándose en los datos recopilados, los próximos pasos serán tomados teniendo en cuenta las necesidades del estudiante.

## Guía de Trabajo del Código de Conducta del Estudiante & Medidas Disciplinarias

### Nivel I Mala Conducta

- Conducta Perturbadora
- Llegadas tardes/falta a clases/ ausencias
- No usar identificación cuando se le haya entregado una
- Cometer fraudes
- No cumplir con las tareas asignadas
- No seguir las instrucciones del maestro
- Usar gorras u otros artículos de vestir que interrumpen el proceso educativo u otra violación del Código de Vestimenta

### Acciones Tomadas para Nivel I de Mala Conducta

- Reprimenda Verbal
- Contactar al padre
- Mediación a través de un compañero de clase
- Conferencia
- Retiro de privilegios
- Detención
- Contrato de Conducta
- Programa de mejoramiento de conducta

### Conducta del Estudiante

Conducta por parte del estudiante la cual impide procedimientos en la sala de clase con orden o interfiere con la operación del orden de la escuela.

Dicha conducta puede ser controlada usualmente por un individuo del personal docente, pero en ocasiones requiere de la intervención de otros del personal de apoyo de la escuela.

### Acciones Disciplinarias

Hay intervención inmediata por un miembro del personal docente quien se encuentre supervisando al estudiante o quien este observando la mala conducta.

Conducta que requiera que el maestro se ponga en contacto con el padre, que requiera una conferencia con el consejero y/o la dirección. Toda la mala conducta debe estar documentada.

Un padre deberá ser notificado si el estudiante se queda en la escuela para servir una detención; y ningún estudiante de los grados K-5 deberá permanecer en la escuela después de las 3:15 p.m.

Documentación propia y exacta de la ofensa así como de la acción disciplinaria tomada deberá ser mantenida por un miembro del personal docente.

## Nivel II Mala Conducta

- ☐ Continuar la mala conducta Nivel I sin modificar.
- ☐ Mostrar afectación indecorosa en público
- ☐ Difamación
- ☐ Exhibicionismo
- ☐ Insubordinación
- ☐ Salir de la escuela sin permiso
- ☐ Desafiar (Desobedecer las autoridades o el personal docente)
- ☐ Conducta Perturbadora en el bus escolar/transportación pública
- ☐ Interferir con las autoridades escolares y programas al salir o entrar sin permiso
- ☐ Lenguaje o gestos profanos obscenos, indecentes, e inmorales o seriamente ofensivos
- ☐ Falsificar notas o excusas
- ☐ Fraudulencia Académica
- ☐ Venta no autorizada o distribución de material impreso
- ☐ Uso no autorizado de aparatos de comunicación electrónicos portables
- ☐ Orinar o defecar impropriadamente
- ☐ Ausentismo escolar/ausencias/llegadas tardes

## Acciones Tomadas para Nivel II de Mala conducta

- ☐ Artículos confiscados solamente serán devueltos a padres
- ☐ Consejería con compañeros de clases
- ☐ Mediación con compañeros de clases
- ☐ Consejería
- ☐ Conferencia requerida con Padres/Tutores
- ☐ Referimiento al Coordinador de Asistencia estudiantil
- ☐ Contrato de conducta
- ☐ Contrato Condicional
- ☐ Referimiento a un miembro de I&RS
- ☐ Referimiento a una agencia exterior
- ☐ Suspensión bajo autorización del Superintendente Regional
- ☐ Ningún estudiante de los grados Pre-K y K podrán ser suspendidos pero serán enviados al Superintendente Regional para intervención cuando sea necesario

## Conducta Estudiantil

Conducta la cual dado su frecuencia o su seriedad tiende a perturbar el clima de aprendizaje en la escuela.

Dichas infracciones las cuales usualmente son el resultado de continuar la práctica de la mala conducta Nivel I, requieren la intervención del personal docente o la dirección escolar ya que las acciones disciplinarias tomadas del Nivel I han fallado para corregir la situación. También se incluye en este nivel la mala conducta que tienen consecuencias educacionales tienen tal seriedad que requieren medidas correctivas por parte de la dirección de la escuela.

## Acción Disciplinaria

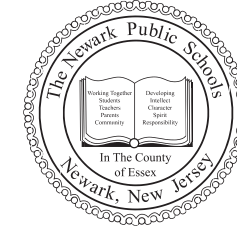
Los estudiantes serán enviados a la dirección para que la misma tome acciones disciplinarias apropiadas.

La dirección se reunirá con los estudiantes y/o maestro para efectuar la respuesta más apropiada.

El maestro será informado de la acción administrativa.

El director mantendrá un documento fidedigno que recoja la infracción y la medida disciplinaria tomada.

Se celebrará una conferencia con los padres.



## Escuelas Públicas de Newark Memorándum de Entendimiento

Nosotros, abajo firmantes, hemos revisado y leído el "Código de Conducta del Estudiante". Nosotros entendemos el contenido del mismo y observaremos y obedeceremos las reglas y regulaciones del distrito. Mi hijo/a entiende que cualquier amenaza hacia su persona deberá ser reportada inmediatamente al principal del edificio para su seguridad.

Es mi entendimiento que cualquier reporte realizado será confidencial. También conozco que yo puedo hacer preguntas y revisar el "Código de Conducta del Estudiante" en las reuniones realizadas regularmente en la escuela de mi hijo/a cada año. También entiendo que tengo el derecho de apelar en caso de suspensión.

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante

\_\_\_\_\_  
Escuela

\_\_\_\_\_  
Sala de Clases

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre /Tutor

\_\_\_\_\_  
Número Telefónico

\_\_\_\_\_  
Firma del Maestro

El Senado y La Asamblea General del Estado de New Jersey, en la sección 37 del Título 18<sup>a</sup> de los Estatutos de New Jersey, ha establecido la "Ley Cero Tolerancia de Armas de Fuego."

*Por favor firme y devuelva esta página al maestro del niño.*



El Senado y La Asamblea General del Estado de New Jersey, en la sección 37 del Título 18<sup>a</sup> de los Estatutos de New Jersey, ha establecido la "Ley Cero Tolerancia de Armas de Fuego."

Cualquier estudiante que haya sido declarado culpable o que haya sido juzgado por un acto delictivo por posesión de armas de fuego o por cometer un delito estando armado de un arma de fuego, o encontrado conscientemente en posesión de un arma de fuego en área escolar o en un bus escolar o en un acto auspiciado por la escuela, deberá ser sacado del programa regular educativo hasta celebrar una audiencia para sacar al estudiante del programa educacional por un período de no menos de un año, sujeto a modificaciones tomadas por el administrador principal de cada escuela de acuerdo a cada caso.

Para los propósitos de dicha sección "Armas de Fuego" significa aquellos artículos enumerados en N.J.S.A 2C:39-1f y 18 U.S.C. 921.

Cualquier estudiante que haya sido sacado del programa regular educativo de acuerdo a lo establecido en dicha sección deberá ser ubicado en un programa de educación alternativa. Si la ubicación en dicho programa de educación alternativa no estuviera disponible, el estudiante deberá ser provisto con educación en el domicilio u otros servicios básicos y programas hasta que la ubicación esté disponible.

**Nivel III Mala Conducta**

- Juego ilícito
- Grafitis
- Alimentos Contaminantes
- Pelear
- Robar
- Amenazar a otros
- Hostigar, intimidar y acosar (incluyendo acoso por la Internet)
- Continuar con comportamiento indisciplinado
- Fumar en el área de la escuela
- Posesión de fuegos artificiales
- Comportamiento irresponsable o peligroso
- Posesión no autorizada, uso o distribución de medicamentos
- Entrar sin autorización en propiedad ajena
- Falsa alarma
- Usar ropa o accesorios relacionados a pandillas (gangas) que indiquen la membresía en una pandilla
- Vandalismo/destrucción de propiedad entre \$25 y \$500
- Desafío extremo
- Acoso racial, étnico o de identidad sexual
- Acoso sexual

**Conducta del Estudiante**

Actos dirigidos contra personas o propiedades.

Dichos actos pueden ser frecuentemente controlados por un mecanismo disciplinario en la escuela. Medidas correctivas asumidas por la escuela, sin embargo, dependen en el alcance que tenga la escuela para remediar la situación en el mejor interés del estudiante.

**Acción Tomada para Mala Conducta Nivel III**

- Limpiar el grafitis
- Restitución por vandalismo
- Artículos confiscados no serán devueltos
- Conferencia con padre / tutor requerida
- Consejería
- Remisión al Coordinador de Asistencia al Estudiante(SAC)
- Remisión al comité de I&RS
- Remisión a una agencia exterior
- No suspensión para alumnos de Pre-K o K
- Suspensión para estudiantes en los grados 1,2 y 3 bajo autorización del Superintendente Regional por no más de 4 días
- Suspensión de estudiantes fuera de su escuela para los grados 6 a 12 puede efectuarse por más de 4 días por un programa SOS bajo la autorización del Superintendente Regional

**Acción Disciplinaria**

Un administrador inicia la acción disciplinaria al investigar la infracción y consulta el personal docente sobre el alcance de las consecuencias.

Un formulario de asistencia (763) es expedido por un maestro para un consejero de asistencia. Un administrador se reúne con el estudiante y discute con el padre acerca de la mala conducta del estudiante y las acciones disciplinarias tomadas.

Un administrador notifica la policía cuando es apropiado.

Un documento fidedigno y apropiado sobre la infracción será guardado por el administrador y el miembro del personal docente.

Contactar SAC si fuese necesario.

Existe indemnización por daños por el padre o tutor de cualquier menor de edad, que será cobrada por cualquier corte o jurisdicción competente junto con los costos del proceso legal.

## Nivel IV Mala Conducta

- Armas
- Tirar de alarmas contra incendio
- Extorsión
- Ataque físico a un miembro del personal docente
- Posesión y/o uso de materiales peligrosos
- Amenaza de bomba
- Posesión, uso o distribución de explosivos
- Robo/ posesión/ venta de propiedad robada
- Posesión/ uso/traslado de armas peligrosas
- Agresión con lesiones
- Vandalismo/ destrucción de propiedad- sobre 500
- Provocación de incendio
- Posesión, uso, distribución de alcohol, marihuana, medicamentos vendidos con receta médica, sustancias de imitación de estupefacientes, inhaladores, otras estupefacientes y parafernalia
- Usar/ suministrar/ vender/ poseer sustancias no autorizadas e ilegales
- Uso de teléfonos celulares para facilitar el cometer un delito, herir o hacer daño a personas o propiedad
- Alcohol
- Asalto sexual
- Reclutamiento de pandillas (gangas)

## Conducta del Estudiante

Acciones que resulten en violencia hacia otra persona o propiedad o que represente una amenaza directa a la seguridad de otros en la escuela.

Dichos actos son a menudo de tal magnitud que la dirección puede necesitar la intervención de un oficial del cumplimiento de la ley. Las acciones pueden requerir el sacar al estudiante de la escuela de forma inmediata.

La dirección verifica la infracción, consulta con el personal docente y se reúne con el estudiante.

Los padres son notificados.

La dirección de la escuela contacta a la policía.

Un reporte completo y fidedigno sobre la infracción del estudiante es enviado de forma inmediata al oficial del superintendente para tomar medidas.

Los estudiantes en los grados 4 y 5 pueden ser suspendidos por un término de hasta 4 días. Se recomienda suspensión de la escuela.

## NÍVEL IV - MÁ CONDUTA MEDIDAS A TOMAR

### **Para alunos de idades até 17 anos:**

- Suspensão dentro da escola
- Suspensão fora da escola, para alunos dos graus 6 a 12, mais de 4 dias, com aprovação do Superintendente Regional
- Escolas/Serviços alternativos
- Suspensão
- Outra ação do Superintendente que resulte em colocação apropriada
- Expulsão
- Intervenção da Polícia

### **Para alunos de 18 anos ou mais:**

- Escolas alternativas/ Escola Nocturna
- Outra ação do Superintendente que resulte em colocação apropriada
- Suspensão para fora da escola
- Expulsão
- Intervenção da Polícia

## Acción Disciplinaria

Si la duración de la suspensión es mas de 4 días para estudiantes en los grados 6-12, el Superintendente Regional o una persona designada por el superintendente conducirá una audiencia para debatir las evidencias dentro de un término de 48 horas y puede asignar a cualquier estudiante en dichos grados a asistir a un programa de suspensión fuera de la escuela (SOS).

Cuando estudiantes de educación especial son suspendidos, el administrador del caso debe ser notificado por escrito por el principal. Si el estudiante es sacado de la escuela por más de 10 días (cumulativo o consecutivo) en un año escolar, se requiere una audiencia de manifestación y determinación efectuada por el equipo de estudio del estudiante.

Si el estudiante de educación especial lleva un arma o conscientemente posee / usa drogas ilícitas o solicita la venta de sustancias controladas mientras se encuentre en función escolar, el estudiante puede ser sacado de la escuela por un período de hasta 45 días y puede ser ubicado en un programa alternativo temporario según lo determine el equipo de estudio del niño.

Si existe alguna información que usted desee sea clarificada, o si usted tiene preocupaciones acerca de la conducta de su hijo/a, por favor hable con el principal de la escuela primero.

Los números telefónicos de todas las escuelas aparecen en este folleto.

La Escuela de mi hijo/a es \_\_\_\_\_

Principal \_\_\_\_\_

Número Telefónico \_\_\_\_\_

Oficina Regional \_\_\_\_\_

**Otras fuentes de las Escuelas Públicas de Newark que usted puede consultar son:**

Oficina de Educación Alternativa	973-733-8383
Oficina de Asistencia	973-733-7292
Oficina de Orientación	973-733-6729
Oficina de Servicios de Salud	973-733-7150
Oficina de Escuelas Seguras y Libres de Drogas	973-705-3661
Oficina del Intermediario	973-733-7015
Oficina de Servicios del Estudiante	973-733-6728
Grupo de Trabajo Ausentismo Escolar	973-733-6753